

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001995

Casablanca,

13 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las Facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a la funcionaria Doña **NANCY HERRERA ROMERO**, cédula de identidad Nº 12.063.577-8, para mantener y operar fondo mensual renovable de \$ 100.000.- (cien mil pesos) en dinero efectivo destinado a solventar gastos mensuales menores de la Dirección de Salud Municipal para el año 2013.
- II.- Con el objetivo de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 12 Asignación 002 "Gastos Menores de la Dirección de Salud" del presupuesto de Salud.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Salud
Jurídico
Dir. Control